

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 30 de enero de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023, de fecha 30 de enero de 2023, el pedido del Regidor Helmer Huamán Pañao, respecto a la solicitud de autorización de viaje a la ciudad de Lima a fin de participar en el "I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2023-2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 15° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de La Mar-Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM, de fecha 10 de julio del 2020, señala que las comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función principal es la de establecer normas y fiscalizar el funcionamiento de los órganos que conforman la administración municipal. Les compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Municipales y Acuerdo de Concejo. (...);

Que, en la estación de tratamiento de pedidos Orden del Día, el Regidor Helmer Huamán Pañao, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima para participar en el "I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2023-2026" los días 22, 23 y 24 de febrero del presente año con los temas "Ley Orgánica de Municipalidades, Atribuciones de Alcaldes, concejo Municipal y Regidores, Designación de Funcionarios, Contratación de Personal y Regímenes Laborales, Tributación Municipalidad, Recaudación y Acciones, Portal Compras Perú, Central de Compras Públicas, Manejo de Cuentas Municipales, Plan de Incentivos, Competencias Municipales, Compensación Económica del Alcalde y Dietas de los Regidores",

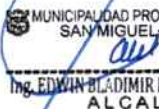
Que, estando al Acta de Sesión Extraordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, por votación **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de autorización de viaje para los señores regidores a la ciudad de Lima a fin de participar en el "I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2023-2026" los días 22, 23 y 24 de febrero del presente año con los temas "Ley Orgánica de Municipalidades, Atribuciones de Alcaldes, concejo Municipal y Regidores, Designación de Funcionarios, Contratación de Personal y Regímenes Laborales, Tributación Municipalidad, Recaudación y Acciones, Portal Compras Perú, Central de Compras Públicas, Manejo de Cuentas Municipales, Plan de Incentivos, Competencias Municipales, Compensación Económica del Alcalde y Dietas de los Regidores",

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

